Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico

2015

DICTAMEN DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:

De acuerdo al Reglamento Especial de Comisario de la Superintendencia de Compañías y el Art.

274 de la Ley de Compañías.

En mi calidad de Comisario Independiente, con Licencia Profesional No. 0926606450 ING.

NAVARRETE PIN SULLY KRISTHEL, y basado en los documentos contables, he auditado el

Balance General y el Estado de Resultado, del Ejercicio Económico del año 2015, de la Empresa ALFAREDES S.A. La administración, manejo y custodio de la información revisada, es competencia

de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros revisados

dentro del proceso de Auditoria Externa e Informe de Comisarlo.

El informe guarda concordancia con las Normas y Principlos de Auditoria Generalmente aceptada

en este campo. Estas normas permiten dan a conocer con certeza la racionabilidad de los Estados

Financieros, evitando que contengan exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. El

examen se realizó sobre la base de pruebas selectivas y evidencias que soportan los valores y

revelaciones presentadas en los Estados Financieros, los mismos que son de exclusiva

responsabilidad de los Administradores de la Empresa, lo cual constituye una base razonable para

la Auditoria.

La Auditoria constituye un proceso de revisión determinado como CONTROL POSTERIOR a las

operaciones financieras de una entidad, consideramos que el Control Previo y Concurrente

corresponde a los entes de control interno de la institución.

La totalidad de las operaciones están en conformidad con Normas internacionales de contabilidad

(NIC).

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos

importantes la posición financiera de la Empresa ALFAREDES S.A de 1 de enero al 31 de

diciembre del año 2015 según los preceptos legales vigentes.

Es mi deber informarles, que de acuerdo a la legislación vigente, no puede juzgarse los Estados

Financieros por segunda instancia, siendo este examen prueba válida para la conformación

patrimonial de las cuentas de esta empresa.

Atentamente,

Sally Kenther Milaner F. P. NAVARRETE PIN SULLY KRISTHEL

COMISÁRIO EXTERNO

C.C 0926606450